



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Cao de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 67-2015-ALC/MPCH

La Merced,

20 FEB 2015

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 025-2015-MPCH del 12 de Febrero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 09° numeral 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal acepta las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 0054, de fecha 05 de Enero del 2015, emitido por el Sr. José Carlos Vera Campos, realiza la donación de Juego de Llaves y dados para el Pool de Maquinarias de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, con las siguientes características:

- 01 juego de llaves, que comprende 12 llaves corona desde: 6x7, 8x9, 10x11, 12x13, 14x15, 16x17, 18x19, 20x22, 21x23, 24x26, 25x28 y 30x32 de marca King Tony.
- 01 estuche de dados, que comprende 19 dados desde: 3/8, 7/16, 15/32, 1/2, 9/16, 5/8, 19/32, 11/16, 3/4, 25/32, 13/16, 7/8, 15/16, 1", 1"-1/6, 1"-1/8, 1"-3/16, 1"-1/4, 20.8, dado cardan y distintos accesorios marca King Tony.

Que, mediante Informe N° 0027-2015-SGSCP-GADM/MPCH, de fecha 15 de Enero de 2015, emitido por el Sub Gerente de Saneamiento y Control Patrimonial, se concluye que es competencia de la Sub Gerencia de Logística resolver el pedido de donación; asimismo, que dicha donación debe ser aprobada en Sesión de Concejo previa opinión legal, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Opinión Legal N° 035-2015-GAJ/MPCH, de fecha 28 de Enero de 2015, el Gerente de Asesoría Jurídica – Abg. Rodolfo R. Gutarra Gutierrez, opina procedente la Donación de juego de llaves y dados para el Pool de Maquinarias, realizada por el Sr. José Carlos Vera Campos, a la Municipalidad Provincial de Chanchamayo; asimismo, indica que se remitan los actuados a la Comisión de Regidores respectiva para la emisión del dictamen correspondiente, para así el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones establecidas en el numeral 20 del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, acepte o no la donación;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 025-2015-MPCH del 12 de Febrero del 2015, el Pleno de Concejo, por unanimidad acordó aceptar la donación de juego de llaves y dados para el Pool de Maquinarias de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, realizada por el Sr. José Carlos Vera Campos.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- IMPLEMENTAR el Acuerdo de Concejo N° 25-2015-MPCH/CM del 12 de Febrero del 2015, donde el Pleno de Concejo Municipal, con el voto unánime de sus miembros acordó aceptar la donación de juego de llaves y dados para el Pool de Maquinarias de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, realizada por el Sr. José Carlos Vera Campos.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al Sub Gerente de Maquinarias y al Sub Gerente de Control Patrimonial para su conocimiento y fines.

ARTICULO 3°.- HACER de su conocimiento al Sr. José Carlos Vera Campos.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al Sub Gerente de Saneamiento y Control Patrimonial, Oficina de Secretaría General, a la Gerencia de Administración y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

[Handwritten signature]

Hung Won Jung

Alcalde

